

“nueva instancia de discusión” con aspectos que han sido fruto de años de observación y experiencia académica y desde la Magistratura cuya consideración desde los diferentes enfoques (Ministerios de Educación, Salud, Justicia, Legislatura y Poder Judicial), puede resultar de interés.

Nombre completo: JOSE LUIS FLORES y SILVIA INES AIZPEOLEA

MESA DE TRABAJO N° 1 – PREVENCIÓN

Institución: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS- Cámara Penal n° 1

Jueces de Cámara Penal de Apelaciones con competencia Penal Minoril

Aporte: **Sistema de atención temprana.**

Abordar la cuestión de los niños en el derecho penal, es confrontar una contradicción, pues son los niños los que no podrían ser “objeto” de una represión penal. Decididamente la incidencia de los jóvenes en hechos delictivos es una cifra cada vez más significativa. Hasta el momento las soluciones que se han implementado han sido establecidas como un emergente de la contingencia, imprácticas en las realidades diversas que presenta el país, y con criterios que demuestran una exagerada preocupación por lo terminológico y de poca sustancia. El resultado ha sido la violación sistemática de derechos individuales, y una evidente ineficiencia de los métodos y programas establecidos como “panaceas circunstanciales” para abordar la temática del delito de jóvenes y adolescentes. A nuestro criterio, el desarrollo legal debe contemplar los lineamientos de dos fases de acción sobre el tema, por un lado un programa macro que, bajo los lineamientos de la CDN, la Reglas de Riad y los principios ineludibles que rigen la materia penal juvenil, permita estandarizar un grupo de políticas complejas que involucren aspectos trascendentales como la educación, la salud, el deporte y la cultura, como plataforma de reconocimiento del ciudadano menor de edad, y que enlace al